

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

## **SELECCIÓN ABREVIADA No. HA-SA-002-2024**

### **ANEXO 1**

#### **ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO**

### **“CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ARTE EN INFRAESTRUCTURA EN LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE HACARÍ- NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.”**

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El municipio de Hacarí, en el Departamento Norte de Santander, llevará a cabo la ejecución del proyecto denominado “CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ARTE EN INFRAESTRUCTURA EN LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE HACARÍ- NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.” Este proyecto contempla un capítulo específico sobre la implementación de obras que mejoren la infraestructura vial en diversas áreas del municipio.

El presente proyecto está orientado a la construcción de obras menores de arte en la malla vial de Hacarí, Norte de Santander. El enfoque principal es optimizar la funcionalidad y seguridad de las vías en sectores específicos, contribuyendo al desarrollo y bienestar de las comunidades locales. Las actividades contempladas incluyen la edificación de alcantarillas, muros de contención y otros elementos necesarios para el correcto drenaje y la estabilidad de la red vial, garantizando así un tránsito más seguro y eficiente para los usuarios de estas vías.

Alcance del Proyecto:

#### **Construcción de Obras Menores de Arte:**

Se llevará a cabo la construcción de obras menores de arte en sectores específicos de la malla vial del municipio de Hacarí. Esta intervención busca mejorar la infraestructura vial, asegurando un tránsito más seguro y eficiente para las comunidades locales.

#### **Actividades Previstas:**

1. **Excavaciones Varias Sin Clasificar:** Se realizarán excavaciones en los puntos designados para la adecuación del terreno, garantizando las condiciones necesarias para la construcción de las estructuras.
2. **Concreto de 21 Mpa:** Se utilizará concreto de 21 Mpa para la construcción de elementos estructurales, asegurando la resistencia y durabilidad de las obras.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

3. **Acero de Refuerzo  $F_y = 4200$  Mpa:** Se empleará acero de refuerzo con una resistencia de 4200 Mpa, garantizando la consolidación y seguridad de las estructuras.
4. **Instalación de Gavión de Malla en Acero Entrelazado:** Se realizará la instalación de estructuras de gavión elaboradas con malla de acero galvanizado entrelazado, las cuales serán debidamente armadas, alineadas y rellenas con material pétreo seleccionado. Estas estructuras permitirán la contención de suelos, control de erosión y estabilización de taludes, garantizando resistencia, durabilidad y adecuado comportamiento hidráulico de la obra.

### Impacto del Proyecto:

La ejecución de este proyecto contribuirá significativamente al mejoramiento de la infraestructura vial del municipio de Hacarí, generando condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad y movilidad. Esta intervención impactará positivamente a la población, al facilitar el acceso a servicios básicos, instituciones educativas, centros de salud y zonas de comercio. Asimismo, se fortalecerán las dinámicas económicas y sociales de la región, promoviendo el desarrollo local, la integración comunitaria y una mayor competitividad del territorio. Se prevé que los beneficios alcanzarán a un amplio número de habitantes, mejorando su calidad de vida y las condiciones de conectividad en la zona.

## 2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La Secretaría de Planeación e Infraestructura es la dependencia técnica de la Administración Municipal responsable de gestionar el desarrollo de la infraestructura en el municipio de Hacarí. Su enfoque principal está en la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, asegurando el bienestar general y proporcionando un servicio eficiente y eficaz a la comunidad.

En respuesta a la necesidad de mejorar la conectividad y la seguridad vial en el municipio, la Administración Municipal de Hacarí ha priorizado el proyecto de construcción de obras menores de arte. Este proyecto abarcará todas las veredas del municipio, buscando abordar las deficiencias actuales en la infraestructura vial mediante la implementación de soluciones adecuadas para cada sector.

Las obras menores de arte son fundamentales para optimizar la movilidad y la seguridad en las vías del municipio. La intervención propuesta está diseñada para mejorar significativamente las condiciones estructurales y funcionales de las infraestructuras viales, garantizando una circulación más segura y eficiente en toda la red vial.

Localización de las Obras:

Las intervenciones se llevarán a cabo en todas las veredas del municipio de Hacarí, asegurando que cada sector reciba la atención necesaria para mejorar su infraestructura vial. La priorización de este proyecto tiene como objetivo asegurar que la malla vial esté

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

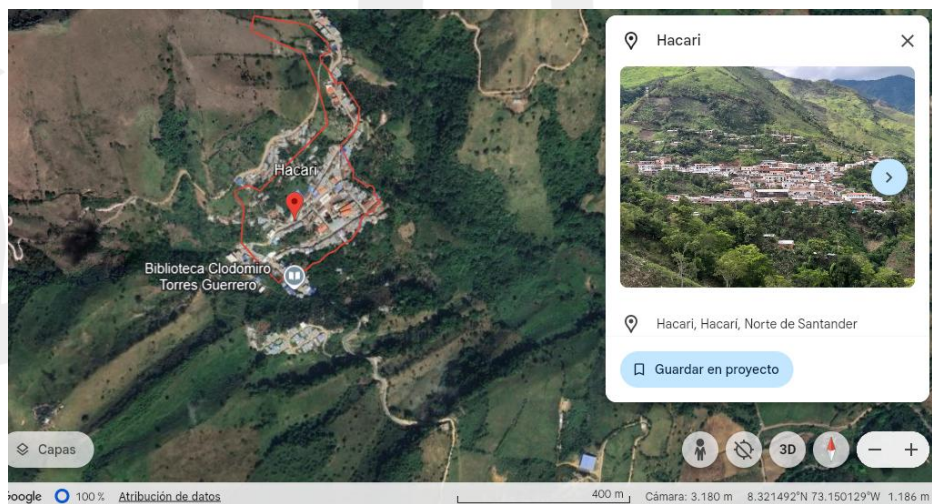
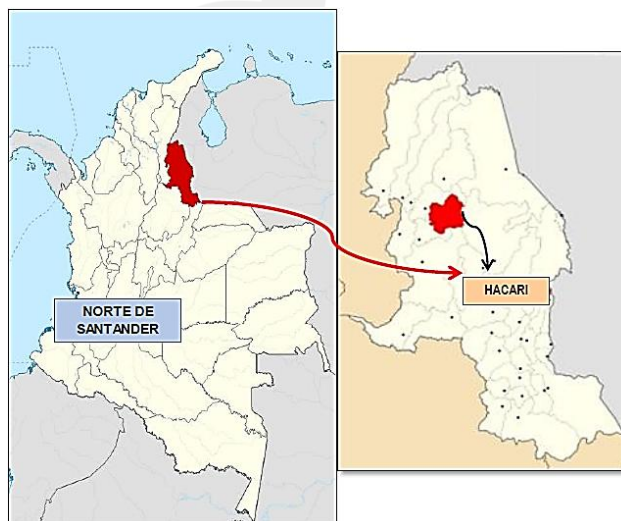
Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

en condiciones óptimas, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región y fortaleciendo la conexión entre todas las comunidades rurales.

**a. Localización:**



**Anexo Registro Fotográfico**

**Nit. 800.099.241 – 6**

**Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal**

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |



Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

### 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Localización y replanteo
- Excavaciones varias sin clasificar
- Concreto de 21 mpa
- Acero de refuerzo  $f_y = 4200$  mpa
- Suministro e instalación de Gavión

### 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El termino de ejecución contractual será de TRES (3) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

### 5. FORMA DE PAGO

Considerando la cuantía y el plazo estipulado en contratos de esta misma naturaleza realizados por el Municipio de Hacarí anteriormente, se fija la forma de pago sobre precios unitarios no reajustables, ya que se considera que no habrá mayores cambios en los precios siempre que el proceso no supere la anualidad. Así mismo, y teniendo en cuenta la capacidad financiera que se les exige a los Proponentes, el Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales previa presentación de Acta de Avance/Entrega y/o Finalización recibida a satisfacción y aprobada por parte del Supervisor del Contrato.

### 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El precio estimado del Proyecto fue determinado por el municipio de Hacarí considerando las actividades de obra y los precios del mercado de los materiales.

Los Costos Directos (CD) y los Costos Indirectos (CI) para el mejoramiento y mantenimiento de la vía del corregimiento de Las Juntas y el corregimiento de Los Laureles, se encuentran incluidos en cada uno de los APUS de los dos (02) ítems contemplados en el presupuesto.

Los Costos Directos (CD) y costos indirectos (CI) se refieren a las actividades de obra a ejecutar (ítems del Presupuesto), a los cuales se les definió una unidad de medida y estimó una cantidad de obra y un Análisis de Precio Unitario (APU). El APU tiene discriminado los costos unitarios por concepto de Materiales, Equipo, Maquinaria y Mano de Obra, de conformidad con los precios promedio de la región. La ejecución de los Costos Directos y la inclusión de los costos indirectos (CI) en cada APU corresponden a

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

los rubros desglosados por concepto de Administración, Imprevisto y Utilidades, los cuales son representados en el Presupuesto como un porcentaje del 30% del CD. Según lo anterior, el contrato a celebrar se pactará en un valor total de 214,204,261.14.

El Municipio determinó realizar el pago de la ejecución del objeto a precios unitarios teniendo en cuenta que es el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto de los contratos; permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos y control de la utilización de los recursos que se ejecuten en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución de inversión.

La cancelación del contrato se hará de la siguiente forma:

**1.- Actas parciales por avance de obra.**

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema general de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, SALUD, ICBF y OTROS. Para cada uno de los pagos, el Contratista deberán de manera previa a los mismos, elaborar un informe de avance de la obra contratada, con su respectivo registro fotográfico.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación. La entidad no realizará Anticipos de obra, porque el Contratista debe tener la capacidad financiera para ejecutar el proyecto, hasta que realice el pago de la primera acta parcial de obra.

**a. Materiales**

Materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la construcción y rehabilitación de las obras menores de arte deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y ser adecuados para el propósito al que se destinan. En el caso de los materiales que requieran procesamiento industrial, se deberá preferir el uso de tecnología limpia para minimizar el impacto ambiental.

El contratista seleccionado para la ejecución del proyecto se compromete a adquirir de manera oportuna todos los materiales y suministros necesarios y a mantener una cantidad suficiente en el sitio de trabajo para evitar retrasos en el avance de los trabajos. Los principales materiales a utilizar en la rehabilitación y mantenimiento de las obras menores de arte serán:

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

1. **Conformación de Estructuras de Soporte:** Uso de materiales de alta resistencia para la reparación y reforzamiento de barandas, placas de soporte y otros componentes estructurales críticos.
2. **Refuerzo de Cimientos y Bases:** Aplicación de técnicas y materiales adecuados para asegurar la estabilidad y durabilidad de los cimientos de las obras.
3. **Sustitución de Elementos Dañados:** Materiales de reemplazo para componentes estructurales que presenten desgaste o daño significativo.

La correcta selección y aplicación de estos materiales es esencial para garantizar la seguridad y funcionalidad de las obras. El mantenimiento de estas estructuras no solo mejorará la seguridad vial, sino que también contribuirá a la eficiencia del transporte y la conectividad en todas las veredas del municipio de Hacarí.

#### **b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato**

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Los estudios y diseños que el Municipio de Hacarí entregará al Contratista adjudicado son los siguientes:

Plano de localización exacta

#### **7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| <b>Postgrado con título</b> | <b>Requisitos de Experiencia General</b> | <b>Requisitos de Experiencia Específica</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Especialización             | Veinticuatro (24) meses                  | Doce (12) meses                             |
| Maestría                    | Treinta y seis (36) meses                | Dieciocho (18) meses                        |
| Doctorado                   | Cuarenta y ocho (48) meses               | Veinticuatro (24) meses                     |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) director de obra, 50% de dedicación, con título profesional en Ingeniería Civil.

Un (1) residente de obra, 100% de dedicación, con título profesional en Ingeniería Civil.

#### **a. Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

| <b>Profesional Ofrecido para el Cargo</b> | <b>Requisitos de Experiencia General</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Requisitos de Experiencia Específica</b>                                                                                                                              |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director de obra                          | Ingeniero civil, con especialización con experiencia general mínima de seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | Deberá acreditar experiencia mayor a cuatro (4) años en actividades de dirección o residencia de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura vial                  |
| Residente de obra                         | Ingeniero civil con experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.                      | Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura vial |

#### **b. Maquinaria mínima del proyecto**

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramienta menor general

#### **8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:**

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría y/o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría y/o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

## **9. OBRAS PROVISIONALES:**

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

**Nit. 800.099.241 – 6**

**Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal**

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

## **10. SEÑALIZACIÓN**

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## **11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

No aplica.

## **12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:**

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

No aplica.

En constancia, se firma en Hacarí, a los 30 días del mes de abril del 2026

Original firmado

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                  |                                                    |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ<br>NORTE DE SANTANDER | CÓDIGO: A-PCCP-007          |
|                                                                                  |                                                    | VERSIÓN: 2                  |
|                                                                                  |                                                    | FECHA: 29 Diciembre de 2023 |
| SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA                            |                                                    |                             |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA                                       | PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA    |                             |

**LINA LICETH SUAREZ LEON**

Secretario de Planeación e Infraestructura Mpal.



Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: [alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co); [contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co](mailto:contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co)

Sitio web [www.hacari-nortedesantander.gov.co](http://www.hacari-nortedesantander.gov.co)